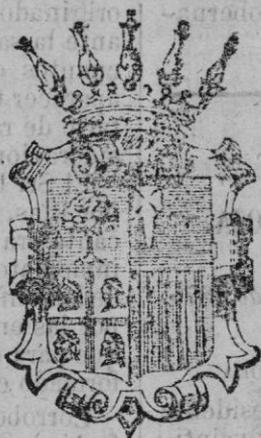


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

POLÍTICA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 3 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«En vista de lo manifestado por V. S. en comunicacion de 2 del actual y en atencion á la excusa legal presentada por D. Francisco Fernandez de Navarrete, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido admitirle la dimision del cargo de Diputado provincial; disponer pase á representar el distrito vacante de Villamayor el que lo es por el de Used, D. Juan Clemente Cavero Martinez; designar para el anterior á D. Santiago Penen que representa hoy el de Villalengua y nombrar Diputado por dicho último distrito á D. José Perez Garchitorena, que reúne las condiciones apetecidas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN para su debida publicidad.

Zaragoza 7 de Julio de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 3 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«En atencion á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Naval á quien V. S. propone en 23 del mes próximo pasado para cubrir la vacante que por fallecimiento de D. Zacarias Iñigo Sardaña resulta en la Diputacion de esa provincia, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrarle Diputado por el distrito de Azuara.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN para su debida publicidad.

Zaragoza 7 de Julio de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

CORREOS.—Anuncio.

El Administrador principal de correos de esta capital me dice, con fecha 5 de Julio, lo que sigue:

«Tengo el honor de participar á V. S. que ni ayer ni hoy ha llegado el correo de Fraga y Burjalo ignorando la causa.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 5 de Julio de 1875.—El Gobernador, Juan Navarro de Ituren.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Sesion publica ordinaria del 20 de Mayo de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. VALERO Y ALGORA.

SEÑORES.

Presidente.
Blas.
Cantin.
Grima.
Felez.
Rocatallada.
Paracuellos.
Gil.
Royo.
Olaso.
Zapater.
Millan.
Garcia (D. Lucas.)
Lasierra.
Cavero.
Perez Petinto.
Castillo.
Delgado.
Iso.
Pena.
Aisa.
Barberán.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion á las cuatro y veinticinco minutos de la tarde, y no hallándose en el salon el señor Veraton, fué habilitado como Secretario el Sr. Barberán.

La Diputacion quedó enterada de que no podian asistir á la sesion por ocupaciones urgentes los Sres. Penen y Villar.

El Sr. Blas usó de la palabra para exponer que siendo un deber de la Diputacion fomentar los intereses materiales y procurar por el bienestar de sus administrados, era tambien obligacion remover los obstáculos que pudieran oponerse á algunos de estos fines. Que era inaudable que las emanaciones pestilentes de la laguna de Gallocanta era una de las causas determinantes de las calenturas que se padecian en los pueblos inmediatos á dicha laguna, y segun el parecer de los mismos, el agente principal de los frecuentes pedriscos y tormentas que sufren todos los años. Que aunque solo fuera por la cuestion de higiene pública, era un asunto de suyo importante que debia llamar la atencion de la Corporacion provincial para que, disponiendo se abra un expediente, se examine si las emanaciones de la laguna de Gallocanta son causa de las calenturas que se padecen é influye en los frecuentes pedriscos de que son victimas los pueblos comarcanos, y con arreglo á la ley de aguas expropiar por razon de utilidad pública al poseedor y proceder á su desecacion, á cuyo efecto tenia la honra de presentar la siguiente proposicion:

«Pedimos á la Diputacion acuerde se abra una informacion acerca de los funestos efectos que pueda producir la laguna de Gallocanta, y si así resultase que se proceda á su completa desecacion. Zaragoza 20 de Mayo de 1875.—Andrés Blas.—Joaquin Delgado.—Lucas Garcia.»

El Sr. Blas la apoyó manifestando que tan continuados eran los pedriscos en los pueblos inmediatos á la laguna y tan pertinaces las calenturas que padecen que era cosa fuera de duda, que estos siniestros y enfermedades eran

originados por las emanaciones de aquella, y ante la salubridad de diferentes pueblos, todos cuantos obstáculos se opusieran á hacer desaparecer tal peligro debian removerse para cortarlo de raíz; por lo que pedia se tomase en consideracion.

El Sr. Delgado unió sus ruegos á los del señor Blas, expresando que la laguna de Gallocanta era un peligro perenne para los pueblos inmediatos, y se halla reconocido que la causa de las enfermedades y tronadas eran producidas por las emanaciones desprendidas de la misma; que para evitarlo ya en otras ocasiones se habia formado expediente para su desecacion.

Corroborando el Sr. Pena lo expuesto, manifestó que sea efecto de una ley fisica ó de otras causas, era realmente cierto que los pueblos á que aludian los Sres. Blas y Delgado estaban en la creencia de que las tormentas que se formaban en la laguna de Gallocanta producian los pedriscos que asolaban los campos, así como era creencia que las tronadas que se forman en el cabezo de Herrera y vienen á pasar á la izquierda del Ebro son funestas, porque se cree generalmente que al pasar el rio se enfrían los vapores produciendo el granizo, y cree de justicia y conveniente lo propuesto en la mocion presentada.

El Sr. Grima expuso que hace ya tiempo se ha tratado de la desecacion de la laguna, á cuyo efecto se han practicado estudios y hecho algunos trabajos por el Ingeniero Sr. Sainz de Baranda, y creia que por razones económicas se habia abandonado el proyecto de desecacion, pero rozándose con una cuestion de higiene debia á su juicio hacerse caso omiso de la de economias ó gastos que pudiera ocasionar.

El Sr. Felez, aunque aceptó las razones expuestas, no sabia si la Diputacion podria proceder á su desecacion, puesto que era de propiedad particular.

Contestó el Sr. Grima que era evidente podia expropiarse al dueño de la misma por causa de utilidad pública, conforme á la ley de expropiacion forzosa de 17 de Julio de 1836, reglamento para su ejecucion de 29 Julio de 1853 y Real orden de 25 Enero del mismo año, y puede expropiarse no solo por los Ayuntamientos, sino hasta por los particulares, previo expediente en forma.

Declarado el punto suficientemente discutido, y despues de algunas palabras de los Sres. Blas, Felez y Grima, se acordó por unanimidad en votacion ordinaria pasar este asunto á la Seccion de Fomento, para que oyendo á las Juntas de Sanidad, emita dictámen.

A continuacion dióse cuenta de una comunicacion de la familia de D. Zacarias Inigo Sardaña participando su fallecimiento ocurrido á las nueve menos cuarto de la noche del 19.

El Sr. Presidente manifestó su profundo sentimiento y el que indudablemente causaria á la Diputacion el fallecimiento de su malogrado amigo y compañero, con el que poco há compartia sus trabajos y recientemente habia gestionado en Madrid diferentes asuntos de la provincia,

por lo que creia que haciéndose intérprete de los sentimientos de los Sres. Diputados, podia acordarse que la Diputacion habia sabido con profunda pena y sentimiento el fallecimiento de su digno compañero el Sr. D. Zacarías Inigo Sardaña, y se asociaba al sentimiento y dolor de su familia.

La Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Dada lectura á una comunicacion del excelentísimo señor Capitan general del distrito participando haber solicitado autorizacion del excelentísimo señor Ministro de la Guerra para satisfacer la mitad del importe del tren especial que se empleó con motivo de la venida á esta ciudad de S. M. el Rey: la Diputacion quedó enterada.

Entrándose en la órden del dia y discusion del presupuesto adicional al ordinario, leidos el capítulo 1.º, art. 7.º de la Seccion 1.ª y el 5.º, artículo 1.º de la Seccion 2.ª, fueron aprobados por unanimidad.

Leido el capítulo 1.º, art. 1.º de la Seccion 3.ª, pedidas algunas explicaciones por el Sr. Lasierra que fueron dadas por el Sr. Blas, fué aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Dada lectura al art. 2.º Seccion 3.ª, el Sr. Lasierra manifestó su extrañeza en suponer que con los ingresos que se suponian pudiera hacerse frente á los gastos positivos de la provincia, pues muchos de los ingresos son á su juicio ficticios, al paso que los gastos son reales y efectivos, y si se cuenta con los ingresos es indudable que el déficit irá aumentándose sucesivamente hasta hacerse insoluble.

Contestó el Sr. Blas que de las 241.519 pesetas 2 céntimos que lo forman, 17.861'48 pesetas pasaron ya al presupuesto que se ejercita por anticipos que le hizo el anterior: que 186.233 pesetas 45 céntimos, no son otra cosa que cifras representando excesos de gastos, y las 4.099 pesetas 80 céntimos componen el importe de cantidades que á la Caja quedó adeudando el difunto D. Francisco Ortiz. Que sumando los créditos 608.044 pesetas 57 céntimos, hay que disminuir 245.662 pesetas por el importe de lo que la provincia cobró en 1866 por los recargos de consumos que el Ayuntamiento de Zaragoza no habia satisfecho, operacion llevada á cabo al verificarse entre aquel Cuerpo y esta Diputacion una liquidacion de lo que mutuamente se debian, que como no se contó con la intervencion necesaria de las dependencias del Tesoro se procede á una liquidacion con aquellas.

El Sr. Lasierra replicó que hace mucho tiempo que se está gestionando para liquidar las deudas del Tesoro á la Diputacion y hasta cree que el Sr. Millan fué designado para practicarla sin que se pueda conseguir nada.

El Sr. Millan expresó que efectivamente fué designado para gestionar se practicase una liquidacion con el Tesoro, y recuerda que tenia que referirse dicha operacion á libros y antecedentes que no existian en dicha dependencia, y por falta de antecedentes se pidieron á los pueblos, los que remitieron parte y la mayoría incompletos, sin saber el resultado por haber sali-

do de la Diputacion, ni cree que la liquidacion puede efectuarse.

El Sr. Presidente manifestó que toda vez que la liquidacion era de dificil realizacion y de larga duracion, podia dejarse este asunto al cuidado de la Seccion de Hacienda y aprobar el artículo. Sin más discusion fué aprobado.

El Sr. Presidente expresó quedaba aprobado definitivamente el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Seguidamente se puso á discusion el proyecto de obras de ensanche del Palacio provincial, leyéndose nuevamente el dictámen de la Seccion de Fomento.

Terminada su lectura, expuso el Sr. Caveró que como ya habia expresado cuando se dió cuenta de este asunto, no se oponia por su parte al proyecto, sino que existia el de Banco Agrícola y si aquel se ponía ahora á discusion y se aprobaba, se le daba una preferencia en perjuicio del que habia propuesto, y no pedia si no que se suspendiera la discusion de este asunto hasta que se trajese el otro y discutirlos al mismo tiempo, dando la preferencia al proyecto que fuera más ventajoso á la provincia.

El Sr. Grima no creyó habia motivo para retardar la discusion de este asunto hasta que pudiera hacerse del Banco, porque este ha sido iniciado por el Sr. Caveró y el que se discutía se habia presentado en virtud de providencia de la Diputacion; por consiguiente no debia suspenderse como solicitaba el Sr. Caveró.

El Sr. Blas dijo que era completamente independiente un proyecto de otro, porque supone el Sr. Caveró que el crédito que hubiera de consignarse para el Banco lo absorberia el proyecto de ensanche del Palacio, y esto no era exacto; porque las obras no iban á hacerse en el próximo ejercicio, sino á dar comienzo á las mismas, para lo cual solo se necesitaba un crédito de 25.000 pesetas y en los años subsiguientes igual suma, hasta completar el presupuesto presentado importante 17.000 duros, de modo que bien haciéndose un empréstito, bien por un recargo, siempre será una cantidad insignificante comparada con la necesaria para la creacion del Banco agrícola, por lo que pedia se aprobase el proyecto.

El Sr. Lasierra se extrañó que estándose todavía en la cuestion de preferencia en la discusion de un proyecto y otro, la verdad era que se discutía ya el de ensanche del Palacio y parecia natural que antes se decidiese este punto.

Contestó el Sr. Presidente que acordado por la Diputacion que el proyecto de obras de ensanche se dejase sobre la mesa para estudio de los Sres. Diputados, y ejecutado así, hace ya cuatro dias que se halla en aquel estado, y naturalmente tenia que pasarse á la órden del dia y discutirse cuando le ha llegado el turno: que el expediente está con informe de la Seccion correspondiente por cuyo motivo la Presidencia lo habia puesto á discusion.

Insistiendo el Sr. Lasierra en lo que anteriormente habia manifestado, dijo que habia otro proyecto sobre arreglo de los locales de Secreta-

ría, y puesto que el que se discutía era general no comprendía por qué se habían formado dos.

Contestó el Sr. Presidente que efectivamente eran dos los proyectos, el uno el que se discutía y el otro sobre preparación de locales para la instalación desde luego de la Sección de Fomento del Gobierno civil, que este era de un gasto insignificante, pues con 200 pesetas se instalaba aquella Sección que daba 1.000 pesetas de arriendo: que tratándose de dar uno de los salones inmediatos al de recepciones en la planta principal del Palacio al Sr. Gobernador, uno de los señores Diputados dijo no era conveniente privarse de dicho salón, acordándose después volviera el proyecto á la Sección para que ampliara su pensamiento.

El Sr. Lasierra creyó, que hoy por hoy no necesita la Diputación ampliar ó dar ensanche al Palacio, y esto en todo caso podía hacerse en tiempos mejores en que los fondos provinciales lo permitieran, no siendo oportuno aumentar los gastos, porque se aumentaría el déficit que tienen que satisfacer los pueblos, y aunque en principio aprueba el pensamiento, por su parte aplaza su ejecución para cuando lo permita el estado de fondos.

El Sr. Caveró se lamentó de la especie de primogenitura que obtiene este proyecto sobre el del Banco Agrícola, observándose cierta irregularidad en su discusión; que en caso de darse preferencia á un proyecto sobre otro debía hacerse por su bondad, pero no porque la Sección de Fomento haya dado dictámen en uno y no en el otro; que haciéndose de este modo, si este se aprobaba era evidente que el otro no podría llevarse á efecto, porque los fondos se invertirán en el proyecto que se discutía. Que era indudable que tenía que alterarse el presupuesto ya aprobado, al paso que el proyecto del Banco, como se enlazaba con las reformas de Beneficencia, en nada le alteraría, puesto que las economías que se realizasen se podían destinar á la realización del proyecto que tenía presentado; y por último, que no se oponía al pensamiento sino que se aplazase para cuando se discutiera el relativo al Banco.

El Sr. Presidente expresó que la mesa se ha encontrado con un proyecto examinado ya por la Sección y emitido dictámen, ha tenido por consiguiente que ponerlo á discusión.

Manifestó el Sr. Caveró que no era su ánimo hacer ninguna inculpación á la mesa que había cumplido con su deber, sino que se lamentaba el que no se decidiese antes sobre lo que había propuesto, ó sea que se dejase en suspenso la discusión de este asunto hasta que se discutiese el del Banco.

El Sr. Blas no vió inconveniente de ninguna clase en que el asunto que se debatía se aprobase, porque realmente nada tenía de común con el del Sr. Caveró sobre el Banco Agrícola, porque si aquel había de instalarse con las economías que se pudiesen realizar en Beneficencia, este nada tenía que ver con aquellas, porque todo se reducía á la inclusión en el presupuesto de 25.000 pesetas, ó sea un aumento insignifi-

cante en el mismo, porque saliendo gravados los contribuyentes en un 15'70 por 100, con la inclusión indicada resultaría en 15'80, cantidad verdaderamente insignificante para el proyecto que una vez ejecutado traería á la provincia ingresos verdaderos: que aunque era verdad era un gasto, este era reproductivo; que con la suma de 25 000 pesetas y en caso de necesidad levantando un pequeño empréstito la Comisión provincial, se podía llevar á efecto sin que las economías de Beneficencia sean distraídas para este objeto, y habiéndose producido algunas bien podía destinarse esta pequeña suma para el proyecto que se discutía, el cual no afectaba en nada al del Banco ni á las reformas económicas que trataba de realizarse en Beneficencia.

El Sr. Caveró insistió en que se daba una preferencia á este proyecto sobre el del Banco, y á su juicio infundada, toda vez que no se sabía cual de los dos produciría más seguros rendimientos á la provincia: que no negaba se había hecho una economía de 300.000 pesetas en el presupuesto vigente sobre el actual ejercicio, pero que esto no era una razón para que desde luego se invirtiesen en las obras de ensanche las 25 000 pesetas, cuando esta suma se podía invertir en otro proyecto que tal vez trajera más utilidad á los fondos provinciales. Que eran dos cuestiones diversas, la una sobre preferencia de proyectos y la otra sobre aprobación del que se discutía: que respecto á la primera únicamente deseaba que se discutiesen los dos proyectos á un mismo tiempo, y convencida la Diputación de la bondad de uno y otro, eligiese el que más ventajas reportara á la provincia, y respecto á la segunda no se oponía en principio á su realización.

Estando terminadas las horas de Reglamento el Sr. Presidente levantó la sesión á las siete y diez minutos.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estracto de las sesiones celebradas por la Comisión Provincial y sus resoluciones.

Sesion pública del 25 de Junio de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fuentes de Ebro.—Justificados los extremos de la excepción propuesta por Pedro Ubalde Serrano, núm. 10, acordó la Comisión revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar á este mozo exceptuado del servicio de las armas.

Fuentes de Ebro.—No habiendo alegado en tiempo oportuno la excepción que ahora propone el mozo Francisco Navallas Tolon, núm. 15, acordó la Comisión no haber lugar á conocer.

Epila.—Visto el exhorto del Sr. Juez de primera instancia de La Almunia comunicado por el Sr. Gobernador, declarándose competente

para conocer del interdicto instado por D. Cipriano Muñoz, Conde de la Viñaza, la Comisión acordó se manifieste á dicho Sr. Gobernador puede insistir en su competencia, remitiendo los antecedentes al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros para su ulterior resolución.

Zaragoza.—Terminados los trabajos extraordinarios del actual reemplazo y no siendo necesario por ahora el auxilio de los escribientes temporeros que con aquel objeto se nombraron, acordó la Comisión cesen en sus respectivos cargos desde 1.º de Julio próximo.

Luceni.—D. Saturnino Armisen solicita se obligue al Alcalde á que le facilite unas certificaciones catastrales; la Comisión acordó se manifieste á dicha autoridad la obligación en que se halla de facilitar al reclamante los documentos que interesa, pudiendo exigir la cantidad que corresponda por su expedición.

Zaragoza.—D. Eusebio Molins presenta una cuenta importante 50 pesetas, por pastas y otros objetos, con motivo de la distribución de premios en las Escuelas del Hospicio provincial; la Comisión acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de aquel Establecimiento.

Zaragoza.—De conformidad con lo manifestado por la Comisión de Instrucción pública, acordó la Provincial se libre á favor del Director del Colegio de sordo-mudos y ciegos, la suma de 750 pesetas para pago del alquiler del local y adquisición del material de enseñanza.

Paracuellos de la Rivera.—El Ayuntamiento pide autorización para girar un reparto extraordinario á fin de atender con su producto á la reparación de un puente; la Comisión acordó se manifieste á dicha Municipalidad, no necesita la autorización que interesa en su escrito, pudiendo desde luego llevar á efecto su acuerdo.

Zaragoza.—D. Vicente Saenz de Cenozo, Administrador de la Sra. Condesa de Teva, reclama pensiones censales; la Comisión acordó recibir este expediente á prueba por término de 15 días comunes á las partes.

Zaragoza.—De conformidad con la Sección de Fomento, acordó la Comisión nombrar á los señores D. Andrés Blas y D. Manuel Grima para que en unión del Director de Caminos, lleven á efecto la recepción de las obras del pontón sobre el río Peregil, en la carretera de Madrid.

Zaragoza.—Remitida á informe por el Brigadier segundo Cabo de esta Capitanía general una instancia suscrita por Francisco Perez Sanz solicitando su exclusión del servicio de la reserva de 125.000 hombres, la Comisión acordó se informe á dicha autoridad lo que resulte de antecedentes.

Belchite.—Como en el anterior, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador, que el mozo Gaspar Salas nada alegó ante el Ayuntamiento en el acto de la declaración de soldados, evacuando con esto el informe que tiene pedido.

Alconchel y Clarés.—Resuelta por la Superioridad á favor de Clarés la competencia sobre

mejor derecho al alistamiento del mozo Antonio Santander Bueno, la Comisión quedó enterada.

Puebla de Alorton.—El Alcalde manifiesta que Juan Uche Bardagi se ha negado á presentarse para su ingreso en Caja; la Comisión acordó poner este hecho en conocimiento del señor Gobernador para que proceda á lo que haya lugar.

Calceña.—Vista la instancia del Ayuntamiento de este pueblo solicitando se declare extinguida la mancomunidad de pastos entre este pueblo y Aranda, la Comisión acordó desestimar esta instancia.

Zaragoza.—No existiendo en estas dependencias antecedente alguno relativo á la permuta á que se refiere D. Tomás Pastor Torregrosa, acordó la Comisión se justifiquen por este interesado varios extremos por medio de la oportuna certificación.

Alfajarín.—D. Joaquin Rodriguez reclama contra un acuerdo de la Junta municipal de dicho pueblo; la Comisión acordó se manifieste al Ayuntamiento y mencionada Junta que no puede gravar la riqueza mas que con el 4 por 100 segun se determina en disposiciones vigentes.

Azuara.—D. Jacinto Leon reclama haberes como Secretario que fué de este pueblo; la Comisión acordó que por el Ayuntamiento del mismo se satisfagan al recurrente en el término de 15 días 252.70 pesetas que resulta en deberle.

El Frasno.—D. Evaristo Monteagudo manifiesta que el Ayuntamiento no le ha satisfecho las 1.021 pesetas que le adeuda á pesar de lo que se le tiene ordenado; la Comisión acordó conminar á la Municipalidad con la multa correspondiente, si en el preciso término de 20 días no satisface su crédito al recurrente.

Luna.—El Ayuntamiento solicita pase á ese pueblo el Arquitecto provincial para que previo reconocimiento forme el proyecto de construcción de un puente que se intenta hacer sobre el río Arba; la Comisión acordó se manifieste por el Ayuntamiento con qué recursos cuenta para la realización de las obras.

Calatayud.—Vista la cuenta presentada por el Director de Caminos de los gastos de algunas obras preparatorias sobre el puente del río Peregil, importante 1.011.05 pesetas, la Comisión acordó aprobarla, disponiéndose su pago con cargo al correspondiente capítulo.

Pinseque.—La Comisión quedó enterada de una comunicacion dirigida á la misma por el Director de Caminos participando haber caducado la autorización concedida en 15 de Julio de 1874 á D. Antonio Sangrós y Garcia para construir una tagea en la carretera de Logroño.

Pinseque.—Quedó igualmente enterada la Comisión de haber caducado la licencia concedida á D. Bernardo de Molina para construir una tagea sobre la carretera de Logroño.

Embú de Ariza.—D. Ramon Monreal, Admi-

nistrador de D. Lino Almech y varios colonos de la granja llamada «Casa de la Vega,» reclaman contra el reparto municipal y provincial; la Comision acordó que por el Ayuntamiento de dicho pueblo se elimine del reparto mencionado á los recurrentes.

Peñafior.—D. Valero Hindenlang solicita se ordene al Ayuntamiento de este pueblo incluya en el presupuesto de 1875-76 450 pesetas que todavía le adeuda; la Comision acordó de conformidad con lo solicitado, debiendo además ser satisfechas en el ejercicio corriente.

Epila.—D. José Gonzalez y Perez se alza del acuerdo del Ayuntamiento destituyéndole del cargo de Facultativo municipal; la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Magallon.—D. José María Guillen manifiesta que el Ayuntamiento no le ha satisfecho la pension censal del año 1873 que debió haberlo hecho en Mayo de 1874; la Comision acordó se ordene á la Municipalidad entregue al recurrente en el término de tercero dia la cantidad de 564'63 reales, importe de dicha pension censal.

Zaragoza.—El Director de la Empresa del gas presenta una cuenta del consumido en el alumbrado del Palacio provincial en el mes de Abril, importante 147'10 pesetas; la Comision acordó pase á informe del encargado de comprobar la nota de consumo para en su vista resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento de Barcelona.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento y en cumplimiento del Real decreto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo.

Zaragoza 30 de Junio de 1875. —El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Prevenido por decreto de 24 de Setiembre de 1874 las circunstancias que han de reunir los solicitantes para ser preferidos al hacer el nombramiento de estanqueros esta Administracion, hace presente á todos aquellos que quieran solicitar este cargo en el pueblo de Urrea de Jalon, dirijan sus solicitudes, acompañadas de sus licencias ú otros documentos á esta oficina dentro del plazo de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; finado este término procederé al nombramiento de aquel que por sus méritos sea más acreedor.

Zaragoza 2 de Julio de 1875 —El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Las *Gacetas* del 24 y 25 publican las autorizaciones concedidas para celebrar rifas, á las Corporaciones y asociaciones siguientes:

- Al Ayuntamiento de Cádiz.
- A la Diputacion de las Baleares.
- A la Diputacion foral y provincial de Navarra.
- Asociacion de Beneficencia de Madrid «La Estrella de los pobres.»
- Real Asociacion de Beneficencia domiciliaria de Madrid.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- La Sociedad protectora de la Casa de expósitos de Cartagena.
- La Junta directiva del Asilo del Pardo.
- La Junta del Hospital de Santa Cruz de Barcelona.
- La Casa de Beneficencia de Valencia.
- La Casa provincial de Caridad de Barcelona.
- La Casa de Caridad de Reus.
- La Asociacion de Amigos de los Pobres de Barcelona.

«REAL DECRETO.

Autorizado el Gobierno por la ley de 26 de Abril de 1872 para reformar las tarifas de expendicion de tabacos con el fin de aumentar los productos de la renta, y teniendo en consideracion que los precios que actualmente rigen son muy inferiores á los adoptados cuando el coste de las primeras materias era bastante menor que en el que en el dia tienen, de lo cual resulta que las utilidades que debe reportar la Hacienda de una renta de esta importancia no son las que alcanzó en otras épocas; de conformidad con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha propuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio próximo se expendarán por la Hacienda pública los tabacos á los precios que expresa la adjunta tarifa.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecucion de este decreto, el cual dará cuenta oportunamente á las Córtes.

Dado en Palacio á diez de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.»

TARIFA de los precios á que se venderán los Tabacos de la Hacienda pública desde 1.º de Julio del corriente año.

CLASES DE TABACOS.		PRECIOS.	
		Por cigarro ó paquete. Pesetas Cts.	Por kilogramo. Pesetas Cts.
Cigarros.....	Habanos peninsulares á 140 en kilogramo.....	» 10	14 »
	Comunes á 230 id.....	» 3	6'90
Picados en paquetes de 125 gramos.....	Fino superior á 8 paquetes id.....	1'75	14 »
	» suave id. id.....	1'50	12 »
	» entrefuerte id. id.....	1'50	12 »
Picados en paquetes de 25 gramos.....	Entrefino habano á 40 paquetes id.....	» 25	10 »
	» habano y filipino id. id.....	» 25	10 »
	» superior id. id.....	» 25	10 »
	Comun filipino á id. id. id.....	» 15	6 »
	» Virginia y filipino id. id.	» 15	6 »
» Virginia id. id.....	» 15	6 »	
Cigarrillos de papel....	Suaves, 50 paquetes de á 30 cigarrillos en id.....	» 25	12'50
	Entrefuertes, 60 paquetes de 25 cigarrillos id.....	» 15	9 »
	Fuertes, 150 macitos de 10 cigarrillos id.....	» 5	7'50
Rapé, 8 paquetes en kilogramo.....	2 »	16 »	
Polvo, id., id.....	» 75	6 »	

Madrid 10 de Junio de 1875.—Salaverria.—Es copia.—José Rivero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Junio de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION SEXTA.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al año económico de 1875-76, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calmarza 4 de Julio de 1875.—El Alcalde, Manuel Escolano.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad, correspondiente al año actual económico de 1875 á 1876, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco dias.

Borja 6 de Julio de 1875.—El Alcalde, Joaquin Gimenez.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1875-76, y el apén-

dice al amillaramiento formado al efecto, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias.

Tobed 5 de Julio de 1875 —El Alcalde, Jorgo Barranco.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al presente pueblo y año económico de 1875-76, se halla expuesto al público por término de cinco dias en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo, para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan reclamar de agravio.

Bardallur 6 de Julio de 1875.—El Alcalde, Teodoro Medrano.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo con su apéndice al amillaramiento para el año económico de 1875 á 76, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias.

Lagata 1.º de Julio de 1875,—El Alcalde, Ber-

nardino Esquilloel.—D. S. O., Constantino Latorre, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1875 á 1876, estará expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo.

Torrehermosa 1.º de Julio de 1875.—El Alcalde, Domingo Arguedas.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1875 á 76, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de cinco dias.

Chodes 4 de Julio de 1875.—El Alcalde, Francisco Andrés.

En la Secretaria de este Ayuntamiento y hasta el dia 5 de Julio se hallará de manifiesto el repartimiento de la contribucion territorial para el año 1875-66

Alfamén 30 de Junio de 1875.—El Alcalde, Mariano Cebrian.

El repartimiento de la contribucion territorial, de esta villa para el año económico de 1875-76, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, contados desde la fecha de la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vierlas 4 de Julio de 1875.—P. O., el Secretario, Juan Monge.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo y apéndice al amillaramiento, correspondientes al año económico de 1875-76, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Figueruelas 2 de Julio de 1875.—El Alcalde, Santiago Bienzobas.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, para el año económico de 1875-76, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 8 inclusive del mes actual; por si algun vecino quiere enterarse de la cuota que se le ha señalado.

Mequinenza 1.º de Julio de 1875.—El 2.º Teniente Alcalde ejerciente, Ignacio Oliver.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, correspondiente al año económico de 1875-76, se hallará expues-

to al público en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia 7 al 12 del actual.

Bulbueute 7 de Julio de 1875.—El Alcalde, Vicente Gimeno.

El repartimiento de la contribucion territorial del año de 1875 á 1876, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias que se contarán desde el dia en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, los contribuyentes se presentarán en dicho tiempo á ver las cuotas que les ha cabido y presentar las reclamaciones si se encontrasen agraviados.

Valtorres 2 de Julio de 1875.—El Alcalde, Manuel Bernal.

ANUNCIOS.

Los que suscriben, ejecutores testamentarios de D. Calisto Guadan y Sanchez, fallecido en esta ciudad el dia 7 de Enero último, por el presente citan y llaman á D. Manuel Gimenez y Guadan, ó á los hijos de este en su representacion, cuyo paradero se ignora, para que dentro de un año á contar desde el dia de la defuncion, se presente en esta capital, á los indicados ejecutores, á fin de hacerle entrega de su parte de bienes que le corresponden de la herencia del D. Calisto, por ser dicho D. Manuel uno de los nombrados herederos.

Zaragoza 3 de Junio de 1875.—Manuel Perez.—José Mediano.—Gregorio Royo.—Pedro N. Aguilar.

RECIBOS.

EMPÉRSTITO DE 700 MILLONES.

CRÉDITOS

CONTRA EL ESTADO.

PAGOS DE BIENES NACIONALES.

Se encarga de cangear los recibos, cuando sean entregadas las láminas, hace toda clase de cobros y pagos en las oficinas de esta provincia y las de Madrid, en representacion de particulares y Ayuntamientos.—Alfonso I, núm. 18, principal.—Roberto Repollés.

El dia 20 de Mayo último se perdió un perro galgo que responde al nombre de polvorin, royo y blanco, la punta del rabo blanca y una estrella en la frente: se suplica á los Sres. Alcaldes, Guardias de monte ó persona que lo haya recogido ó preceda en su busca, se sirva entregarlo en Zaragoza, bastoneria de Noailles calle de Alfonso 1.º ó en Zuera á Licer Bosque, donde se entregaran cien reales al que lo presente, pues de lo contrario al que lo tenga en su poder se le reclamará por hurto.